



**DECISIÓN N° 1/16**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE**  
**PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que, de conformidad con la Decisión N° 1/13 del Consejo Ministerial, el mandato de la actual Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović, expiró el 10 de marzo de 2016,

Tomando nota del hecho de que no se ha logrado un consenso acerca del nombramiento de un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide:

1. Prorrogar, a título excepcional, el mandato de la Sra. Dunja Mijatović como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación por el período de un año, hasta el 10 de marzo de 2017;
2. Pedir al Consejo Permanente que siga ocupándose de esa cuestión, con el fin de que antes de que finalice 2016 se haya logrado un consenso acerca del nombramiento de un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación;
3. Recomendar a la Presidencia que reabra el proceso de selección a su debido tiempo.

MC.DEC/1/16  
23 March 2016  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de los Países Bajos, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Sra. Dunja Mijatović como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Unión Europea quisiera efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento y solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión.

La Unión Europea considera que las instituciones autónomas constituyen instrumentos fundamentales de la OSCE. Apoyamos con absoluta firmeza a la institución del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos plenamente su mandato, así como la excelente labor desempeñada por la actual Representante, la Sra. Dunja Mijatović.

La Unión Europea agradece a la Presidencia en Ejercicio los denodados esfuerzos realizados a fin de lograr que se nombrara a un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación antes de que finalizara el mandato de la Sra. Dunja Mijatović. Nueve Estados participantes presentaron sendos candidatos al puesto, entre ellos siete de la Unión Europea, con lo cual los Estados participantes dispusieron de una amplia gama de candidatos capacitados entre los que elegir. A pesar de que la Presidencia en Ejercicio hizo todo lo posible por lograr un consenso, hubo un Estado participante que rechazó a todos los candidatos: la Federación de Rusia. Seguimos esperando a día de hoy que la Federación de Rusia nos explique de manera convincente por qué no le resultó apropiado ninguno de los nueve candidatos. Los Estados participantes deberán mostrar ahora más que nunca un altísimo sentido de la responsabilidad y el deber a fin de elegir a un nuevo representante en un proceso que deberá planearse y gestionarse con sumo cuidado para que pueda culminarse con éxito. Por ese motivo, deberá analizarse la situación actual de manera pormenorizada.

En dicha situación, una prórroga del mandato de la actual Representante es la forma más razonable de garantizar el funcionamiento ininterrumpido de esta institución. Hemos pedido una prórroga significativa e importante, a título excepcional, con la finalidad de que la Representante y su institución puedan cumplir su mandato de manera coherente. Interpretamos la presente decisión como un compromiso de todos los Estados participantes con objeto de que esa institución pueda seguir funcionando adecuadamente hasta que se haya

nombrado a un nuevo sucesor en el cargo, en caso de que no se llegue a un consenso antes de finalizar el año”.

La ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Albania<sup>1</sup>, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y Georgia se suman a la presente declaración.

---

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

MC.DEC/1/16  
23 March 2016  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señor Presidente:

Canadá desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović.

Canadá quisiera agradecer a las Presidencias serbia y alemana los esfuerzos realizados a lo largo del proceso de selección de un nuevo Representante. Lamentamos haber observado que la Federación de Rusia no haya sido capaz de respaldar a ninguno de los nueve candidatos propuestos, incluido aquel sobre el cual parecía que se iba a lograr un consenso en la etapa final de dicho proceso. Todo ello nos ha llevado a un desafortunado estancamiento y no deja en una buena posición la capacidad de la Organización de atraer a candidatos cualificados y de gran valía. Es algo que nos perjudica a todos y esperamos que en el futuro no tengamos que enfrentarnos de nuevo a situaciones como esta.

En este orden de cosas y siendo conscientes de la importancia de esta institución autónoma y del mandato otorgado por los Estados participantes al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, acogemos con satisfacción la adopción de la Decisión relativa a la prórroga del mandato de la actual Representante.

Canadá desea aprovechar la presente ocasión para dar las gracias a la Sra. Dunja Mijatovic por haber aceptado la prórroga en cuestión y garantizarle la continuidad de nuestra cooperación y nuestro apoyo.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

MC.DEC/1/16  
23 March 2016  
Attachment 3

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso sobre la Decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación por un período de un año, hasta el 10 de marzo de 2017, quisiéramos hacer la siguiente declaración interpretativa.

La Federación de Rusia considera que la prórroga de las atribuciones de la actual Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación a un séptimo año es una excepción derivada de la necesidad de mantener el funcionamiento continuo y eficaz de esa importante institución de la OSCE. Confiamos en el firme empeño de la Sra. Mijatović por garantizar la labor eficaz e imparcial de la Oficina de conformidad con el mandato actual. Le instamos a que siga promoviendo la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios informativos, la labor sin trabas de los periodistas en toda el área de la OSCE, la protección de sus derechos, la seguridad de los periodistas en situaciones de conflictos armados, y que luche asimismo contra la incitación al odio.

A fin de evitar dificultades y la presión de cumplir con el plazo previsto a la hora de seleccionar a un nuevo Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, instamos a la Presidencia alemana de la OSCE a que configure a tiempo una lista final de candidatos de manera que se puedan hacer todas las entrevistas con los candidatos antes de que finalice 2016.

Confiamos en que, de conformidad con el párrafo 9 del mandato, ‘el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación será una personalidad internacional destacada, con probada experiencia en la materia y de la que se espera desempeñe imparcialmente sus funciones’.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/1/16  
23 March 2016  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Señor Presidente:

Suiza desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Suiza acoge con satisfacción la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), Sra. Dunja Mijatović, mediante un procedimiento de consenso tácito. Reiteramos nuestro pleno respaldo tanto a la institución como al mandato de la RLMC. Nos hemos sumado al consenso sobre esta decisión por dos motivos: en primer lugar, porque la Sra. Dunja Mijatović y su proceder en la complicada labor que desempeña nos infunden un inmenso respeto y, en segundo lugar, porque no podemos permitirnos que dicho cargo permanezca vacante en una institución tan importante para la OSCE.

Al mismo tiempo, queremos expresar nuestra decepción ante el fracaso que ha supuesto el hecho de no llegar a un consenso a tiempo acerca de un sucesor de la Sra. Mijatović. Unas instituciones independientes que funcionen correctamente son de importancia capital para la OSCE, si queremos que las palabras se conviertan en acciones y los compromisos se hagan realidad. Por ese motivo, Suiza está seriamente preocupada por los repetidos intentos de deslegitimar la labor de la RLMC y, más concretamente, por la falta de una actitud constructiva mostrada por algunas delegaciones durante el proceso de selección destinado a nombrar a su sucesor en el cargo.

Para concluir, Suiza quisiera agradecer a la Presidencia alemana, así como a la Presidencia serbia del pasado año, los esfuerzos que han realizado por tratar de designar a un sucesor de la Sra. Mijatović y lograr el consenso necesario en esta importante cuestión.

Gracias, Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la Decisión del CM y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/1/16  
23 March 2016  
Attachment 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la Decisión relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos quisieran hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Apreciamos en gran medida los esfuerzos realizados por la Presidencia alemana a la hora de conducir el proceso de selección para nombrar al próximo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que inició la Presidencia serbia el año pasado.

La presente decisión ha sido necesaria debido a la incapacidad de un Estado participante de actuar de manera constructiva en el proceso de selección del próximo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Se han invertido cientos de horas en un proceso de selección transparente, exhaustivo y abierto, en el que se ha definido un claro candidato sobre el que debería haberse alcanzado un consenso. Sin embargo, el bloqueo por parte de un Estado participante ha impedido que se pudiera completar el proceso y designar a un sucesor de la Sra. Mijatović.

Ese bloqueo carece de motivos de fondo, con lo que se envía un mensaje negativo a las demás delegaciones y a la institución del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

La Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación es una institución independiente de la OSCE que se caracteriza por su gran visibilidad y eficacia. Nuestro cometido es asegurar que esa institución mantenga un liderazgo fuerte y continuo.

Los Estados Unidos tienen un gran respeto por la institución, como también lo tienen por la persona que ocupa actualmente dicho cargo, la Sra. Dunja Mijatović, y, por tanto, agradecemos la generosidad y la flexibilidad que ha demostrado la actual Representante al aceptar que se prorrogue su mandato por un año más, mientras logramos finalizar la tarea de encontrarle un sustituto.

La decisión que hemos adoptado hoy reclama nuestra colaboración para que encontremos un sucesor antes de que finalice el año. También prevé, en caso de que no

hayamos conseguido designar a nadie para finales de 2016, apelar a la paciencia de la Sra. Mijatović para que preste sus servicios durante otra prórroga sustancial a partir de marzo de 2017.

Algunos de los que intervienen en este foro son muy dados a pedir ‘respeto mutuo’. La mejor manera de demostrar y ganarse el respeto mutuo en los próximos meses será avanzar de buena fe siguiendo las pautas previstas en esta decisión.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.